

REGLAMENTO DEL CONCURSO #DEVUELTAENIRLANDA

1.- Entidad organizadora.- La entidad organizadora este Concurso es la compañía Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal (en adelante, “eDreams”), con domicilio social en el Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta, 08038 Barcelona, España y CIF número B61965778.

2.- Lugar y fecha del concurso.- El Concurso se desarrollará en la red social Twitter (http://twitter.com/eDreams_es), entre las 16:00h y las 17:00h del día 15/09/2016.

3.- Quién puede participar.- Puede participar cualquier persona que reúna los siguientes requisitos: (1) Ser mayor de 18 años, (2) ser residente en España, (3) ser seguidor de la página oficial de eDreams (http://twitter.com/eDreams_es) en Twitter, (en adelante “los Participantes”). No podrán participar en esta promoción los empleados de eDreams o de sus sociedades afiliadas, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, ni tampoco sus socios, colaboradores y familiares cercanos. La participación es gratuita.

4.- Cómo participar.- Para participar en el Concurso, los Participantes deberán responder correctamente a las preguntas que se vayan planteando en Twitter con el hashtag #DeVueltaEnIrlanda. Cada 6 minutos, eDreams entregará un premio a la respuesta más original según criterio de la organización, basándose en la originalidad e ingenio de la misma, siempre y cuando se hayan respetado los requisitos de los mensajes y la mecánica de la participación. La compañía organizadora se reserva el derecho de descalificar a los usuarios que incumplan los términos y condiciones del concurso.

5.- Requisitos de las respuestas.- Sólo se aceptarán las respuestas que versen sobre la temática propuesta por la compañía organizadora. No se aceptarán respuestas obscenas, sexistas, racistas, discriminatorias de cualquier tipo o que contengan en su descripción insultos o que, de cualquier modo, puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios o que contengan en su descripción insultos, comentarios obscenos o que de otro modo puedan perjudicar la integridad moral de los usuarios, a discreción de la compañía organizadora.

6.- Descripción de los premios.-. La organización otorgará un (1) premio al Participante que dé la respuesta más original a cada pregunta planteada (en total 10). Los premios que se entregarán a los ganadores serán los listados a continuación, siguiendo el orden señalado:

- A la primera pregunta: 2 tarjetas Dublín pass.
- A la segunda pregunta: 2 entradas a cualquier lugar de interés en Irlanda que esté recogido en Top Attractions Ireland.
- A la tercera pregunta: 2 entradas al centro interactivo de Titanic Belfast y el SS Nomadic.
- A la cuarta pregunta: 2 plazas en un recorrido gastronómico de Dublín ofrecido por Fab food trails.
- A la quinta pregunta: 2 plazas en una excursión de un día desde Dublín a Wicklow, gracias a HilltopTreks.
- A la sexta pregunta: 2 plazas en un recorrido gastronómico con guía a lo largo de la Ruta Costera de la Calzada, gracias a Causeway Coast Foodie Tours.
- A la séptima pregunta: 4 plazas en un crucero de la Bahía de Dublín, gracias a Dublin Bay Cruises.
- A la octava pregunta: 2 plazas en un recorrido gastronómico con guía de 3 horas en el que se visitan los mejores lugares para comer y beber en Hollywood, Belfast.
- A la novena pregunta: 2 plazas en un tour de Juego de Tronos en Irlanda del Norte, gracias a McComb's Coach Travel.
- A la décima pregunta: 1 vuelo para 2 personas a Dublín desde Madrid o Barcelona + 2 noches de hotel para 2 personas en clase económica. Condiciones de éste premio:
 - El vuelo de ida y vuelta a Irlanda será en clase económica.
 - El premio podrá canjearse entre el 15 de octubre de 2016 y el 15 de octubre de 2017. El viaje no podrá realizarse del 23 de diciembre de 2016 al 7 de enero de 2017, ni del 7 al 17 de abril de 2017, ni durante el mes de agosto de 2017.
 - Deberá reservarse con un mínimo de 30 días naturales de antelación a la fecha de partida, siendo la última fecha para reservar el 15 de septiembre de 2017.
 - Las fechas del viaje están sujetas a la disponibilidad de la compañía aérea que le indique eDreams. Una vez emitidos los billetes ningún cambio será aceptado.
 - Los billetes son personales e intransferibles, no podrán ser cedidos a otras personas.

- El ganador y el acompañante que escoja deberán viajar en los mismos vuelos. Al menos uno de los pasajeros debe ser mayor de edad.
- Los premios no serán reembolsables por su valor en metálico. Tampoco podrán canjearse por billetes de otras compañías aéreas ni por cualquier otro tipo de bienes o servicios.
- Con carácter enunciativo y no limitativo, el premio no incluye: visados, manutención, traslados y viajes entre el domicilio de los viajeros y el aeropuerto seleccionado, seguros de viaje, seguros personales o cualquier otra prestación accesorio, servicio o producto no especificado.
- Cualquier gasto adicional derivado de un cambio de fecha del vuelo, nombre del pasajero, destino, cantidad de maletas a facturar, asiento especial reservado etc. así como cualquier otro gasto no incluido expresamente en el presente Reglamento, correrá a cargo de los pasajeros.
- La tramitación de posibles visados será responsabilidad del ganador y de su acompañante, no siendo responsable, en ningún caso, eDreams ante la denegación de embarque de cualquiera de ellos por la compañía aérea, ni pudiéndose canjear ni modificar el premio o la reserva por este motivo.
- La estancia en el hotel es de dos noches en habitación doble estándar en régimen de alojamiento y desayuno. Los gastos extras y cualquier otro coste no mencionado específicamente son responsabilidad del ganador.
- La reserva está sujeta a la disponibilidad del hotel. El ganador deberá solicitar dicha reserva teniendo en cuenta la disponibilidad de la compañía aérea para poder hacer coincidir sus fechas de viaje.

El valor total de los premios es de MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS (1.084€).

9.- Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.- En virtud del artículo 43.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, eDreams no practicará el ingreso a cuenta del ganador en el momento de la entrega del premio. No obstante lo anterior, en la Carta de Aceptación del premio constará el valor del mismo para que el ganador haga frente a sus obligaciones tributarias, si las tuviera.

10.- Comunicación del ganador.- Los ganadores, junto con el premio que les ha correspondido, serán anunciados en la página oficial de eDreams en Twitter el día 15/9/2016, así como mediante email dirigido a los ganadores. Para la recepción del premio, los ganadores deberán enviar sus datos de contacto a la dirección de correo electrónico socialmedia@edreams.es. Si transcurridos 5 días naturales desde el cierre del concurso resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o éste no hubiera procedido al envío de sus datos de contacto a la dirección indicada, se entenderá que ha rechazado el premio y quedará desierto.

11.- Protección de Datos de Carácter Personal.- En cumplimiento con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten con motivo de su participación en este Concurso serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de usuarios registrados, cuya titularidad ostenta la compañía organizadora. Dichos datos serán tratados con la finalidad de participar en el Concurso y, en su caso, gestionar la entrega del premio. Si lo desean, pueden hacer uso en cualquier momento de sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos escribiendo a Vacaciones eDreams, S.L. – Sociedad Unipersonal, Passeig de la Zona Franca, 191-205, 1ª planta 08038 Barcelona, España (Departamento de Atención al Cliente).

12.- Aceptación del Reglamento.- El hecho de participar en este Concurso implica la total aceptación del presente Reglamento. eDreams se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de esta campaña promocional.

13.- Desvinculación con Twitter.- Se informa a los Participantes de que Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno las promociones que eDreams realice a través de esta red social, ni está asociada a ellas. Al participar en estas promociones, el Participante está proporcionando su información a eDreams y no a Twitter. La información que proporcione el Participante sólo se utilizará para gestionar su participación en la promoción. En ningún caso la participación en esta promoción implicará una vinculación con Twitter.



Pg. Zona Franca, 191-205, Pl.1ª T. +34 93 508 09 00
08038, Barcelona, Spain. www.edreams.es

14.- Ley aplicable.- La promoción se rige por lo establecido en el presente Reglamento, sujeto a la legislación española.